



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

## CERTIFICADO N° 122/2026

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la VI. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 26 de marzo de 2026, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la Propuesta de Distribución de Recursos Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal PMU, Línea Tradicional, año 2026, por la suma total de M\$598.145.- (sectorial), conforme al siguiente recuadro:

| COMUNAS       | MONTO SUBDERE (M\$) | PORCENTAJE  |
|---------------|---------------------|-------------|
| ALTO HOSPICIO | 130.000             | 22%         |
| CAMIÑA        | 173.661             | 29%         |
| PICA          | 153.000             | 26%         |
| HUARA         | 141.484             | 23%         |
| <b>TOTAL</b>  | <b>598.145</b>      | <b>100%</b> |

Estos fondos deberán destinarse exclusivamente a la ejecución de proyectos de inversión orientados a generar empleo, dando cumplimiento a los objetivos establecidos tanto en la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2026, como en el Decreto N° 946 de 1993 del PMU, esto es, financiar proyectos de inversión tales como construcción de aceras, pavimentación de calles y pasajes, pasarelas, muros de contención, reparación, ampliación y/o construcción de sedes comunitarias, edificios públicos, plazas, juegos infantiles, multicanchas, entre otras, todas ellas orientadas a dotar de infraestructura menor urbana, que permitan mejorar la calidad de vida de la población más vulnerable.

Asimismo, **se acordó** oficiar a la Corporación de Desarrollo de Tarapacá, a fin de solicitar informe si existe algún tipo de vinculación o acercamiento con los municipios de las comunas más pequeñas de la región, que permita el apoyo para levantar iniciativas en el marco de la propuesta MPU y PMB.

Lo anterior, conforme a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante Ord. N°253, de fecha 17 de marzo de 2026.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Giovanna Trincado Avilés; Lorena Ramírez Palma; Lucero Callpa Flores; Anally Ferreira Herrera; Sres. Lautaro Lobos Lara; Néstor Jofre Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Octavio López Avalos; Luis Milla Ramírez; Jorge Muñoz González; Pablo Espinoza Caqueo; Mauricio Schmidt Silva; Francisco Lincheo Torrejón; Hugo Estica Esteban, y el Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Conforme. - Iquique, 26 de marzo de 2026.-



WILLIAM MILES VEGA  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ